ASUNTO: **Auditoría Externa a los Estados Financieros de la OPAMSS:** No continuar con el proceso de contratación para el ejercicio 2016, por haber sido auditado por el ente contralor del Estado e iniciar el proceso de contratación para el ejercicio 2017, validando la CEO ya nombrada.

Fecha: 12 de octubre de 2017

Con instrucciones del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS), atentamente transcribo, el punto y acuerdo tomado en sesión ordinaria, celebrada el día veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete, del **ACTA Número Dieciocho,** punto número cinco, que dice:///////
5) El quinto punto trató sobre proceso de auditoría externa a los Estados Financieros OPAMSS 2016. La Arq. Bichara explicó primeramente los objetivos de una auditoria externa y luego señaló que la Corte de Cuentas ya ha realizado auditoría financiera para el ejercicio 2016; por lo que se realizó la consulta a dicho ente contralor referente a la necesidad de continuar o no con el proceso de contratación de auditoria externa para el ejercicio 2016, que había iniciado con validación del nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas, mediante acuerdo número cuatro, punto número seis, Acta número dos de fecha veintiséis de enero del corriente año. Que mediante correspondencia REF.DA7-884-20167 de fecha 19 de julio de 2017, la Directora de Auditoria siete de la Corte de Cuentas, expuso que *"es facultad del Consejo de Alcalde del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS), tomar la decisión sobre la contratación antes mencionada, pudiendo optar por contratar servicios de auditoria externa para el ejercicio 2017, a afecto de obtener mayor beneficio de la inversión que se realice"*; por tanto, considerando dicho pronunciamiento y que la OPAMSS ya realizó el cierre del período 2016 y que fue ya auditado, no se cree necesario realizar la contratación de la auditoria externa para dicho período, debiendo contratar los servicios para el período 2017 y así cumplir lo establecido normativa legal; por lo antes expuesto y recibida la recomendación de la Directora Ejecutiva, este Consejo, ACUERDA: **Tres,** No continuar con el proceso de contratación de la Auditoría Externa Financiera a la OPAMSS 2016, siendo que dicho ejercicio ya ha sido auditado por la Corte de Cuentas de la República. Asimismo, se autoriza iniciar el proceso de contratación de servicios de Auditoría Externa a los Estados Financieros de la OPAMSS 2017, a efecto de obtener mayor beneficio de la inversión que se realice; en virtud de este acuerdo, validase la Comisión Evaluadora de Ofertas nombrada para que dé seguimiento a lo aquí acordado."""""""""""""""""""""""""""""""""""'Comuníquese. Lo que hago del conocimiento de la Dirección Ejecutiva y las Unidades involucradas, para los efectos legales consiguientes.

CONSEJO DE ALCALDES DEL AREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR
SECRETARIO
COAMSS